



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

COMUNICACIÓN N° 08/16.-

Crespo - E. Rios, 30 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte de la Sra. Claudia Camusso, con fecha 04 de Octubre del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que solicita a este Cuerpo Deliberativo la autorización para escriturar el inmueble que oportunamente fuera adjudicado a su madre – Sra. Cáceres Albina, LC 5376447, mediante el Decreto N° 29/78 del 11 de Abril de 1978.-

Que el inmueble en cuestión está ubicado en calle Mariano Moreno 1875, Manzana N° 201, Plano Mensura 110.384, Partida Provincial 172.407.-

Que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de Noviembre se aprobó la Ordenanza que crea en el ámbito municipal el “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL MUNICIPAL DE VIVIENDAS UNICAS FAMILIARES”, teniendo como objetivo alcanzar la regularización dominial de los inmuebles de propiedad o posesión municipales que fueron entregados y/o adjudicados a particulares en préstamo de uso precario, contratos de comodato y/u otra modalidad mediante la cual no se haya celebrado la escritura traslativa de dominio.

Que la Comisión Especial de Evaluación y Calificación ha estudiado lo solicitado, y considera que la Sra. Camusso se encuentra en condiciones de acogerse al mencionado Programa.

Que lo resuelto fue comunicado a la interesada para que presente la documentación correspondiente ante el Departamento Ejecutivo.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

COMUNICA

ARTICULO 1º.- Comuníquese a la Sra. Claudia Camusso, D.N.I. N° 22.267.756, que se encuentra vigente la Ordenanza N° 90/16, que crea el “Programa de regularización dominial municipal de viviendas únicas familiares”, a la cual deberá acogerse; trámite que deberá realizar ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2.- Remitir con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-